

¡Venga tu Reino!

MEMORÁNDUM

A: Mariano Castañeira
De: Antonio Sastre y Asunta Serrano de Pablo
Memo GI: Informe y propuesta de acción ante el proyecto de ley orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo
Fecha: 15. 02. 2010

Documentos Adjuntos:

- Anexo 1: Proyecto de ley orgánica
- Anexo 2: Declaración sobre el anteproyecto de “Ley del aborto” (Conferencia Episcopal Española)
- Anexo 3: “La educación sexual que viene” (Estudio de Profesionales por la ética)
- Anexo 4: “Manifiesto por la libertad de educación” (Plataforma España Educa en Libertad-agrupación de asociaciones de padres de familia)
- Anexo 5: Manifiesto del grupo de colegios de la Fundación San Pablo CEU
- Anexo 6: Breve reseña de las asociaciones que organizan las distintas actividades Pro vida: Hazteoir (Derecho a Vivir), Red Madre.

I. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Los puntos más relevantes de la nueva ley sobre el aborto o “Ley Aído” (su nombre es realmente “Ley orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo”) son:

1. Ya no se considera el aborto como un delito despenalizado en tres supuestos, sino como un **derecho**.
2. Dentro de las **14 primeras semanas** de la gestación se permite el **aborto libre** con la única limitación de que la mujer embarazada que se propone abortar debe ser informada de las ayudas públicas a la maternidad y de las consecuencias que puede tener tanto abortar como seguir con el embarazo. Después de tres días de reflexión, la mujer tomará su decisión.
3. A partir de la semana 14, sigue habiendo unos **supuestos** y unos **plazos** dentro de los cuales se permite abortar:

- a) Grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada. Antes de la semana 22.
 - b) Riesgo de graves anomalías para el feto. Antes de la semana 22.
 - c) Anomalías fetales incompatibles con la vida o enfermedad del feto extremadamente grave o incurable. No hay plazo.
4. Las jóvenes mayores de 16 años, aunque deben informar a sus padres, no necesitarán su consentimiento expreso para que se les practique el aborto.
5. Hay todo un capítulo (Título I, Capítulo III, artículos 9 y 10) titulado “MEDIDAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO”, sobre cómo **incorporar la formación sexual y reproductiva al sistema educativo**, con los siguientes objetivos:
- a) *La promoción de la igualdad entre hombres y mujeres con especial atención a la prevención de la violencia de género, agresiones y abusos sexuales.*
 - b) *El reconocimiento y aceptación de la diversidad sexual.*
 - c) *El desarrollo armónico de la sexualidad acorde con la personalidad de los jóvenes.*
 - d) *La prevención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual y especialmente la prevención del VIH*
 - e) *La prevención de embarazos no planificados.*

El artículo 10 reza: *Los poderes públicos apoyarán a la comunidad educativa en la realización de actividades formativas relacionadas con la educación sexual, la prevención de infecciones de transmisión sexual y embarazos no planificados, facilitando información adecuada a los padres y las madres.*

A la luz de lo expuesto, se pueden hacer algunas consideraciones:

1. En contra de lo que se dice en la exposición de motivos de la nueva ley, no hay ningún tratado internacional suscrito por España en el que el aborto figure como un derecho.
2. Tampoco aparece con esa consideración en nuestra Constitución.
3. En realidad, en esta ley está implícita una **visión positivista y relativista de los derechos fundamentales**; como si los derechos fundamentales no fueran derechos naturales, sino susceptibles de ser reinventados o recreados, según el vaivén de las mayorías sociales. El proyecto de la nueva ley lo dice claramente:

“En una sociedad libre, pluralista y abierta, corresponde al legislador, dentro del marco de opciones que la Constitución deja abierto, desarrollar los derechos fundamentales de acuerdo con los valores dominantes y las necesidades de cada momento histórico”.

4. Hay una sentencia del Tribunal Constitucional (53/85 de 11 de abril) que declara al *nasciturus* como un “bien jurídico protegible”. El presente proyecto de ley deja absolutamente desprotegido al *nasciturus* hasta la semana 14.
5. Esta ley es una de las más radicales de toda Europa en esta materia, por cuanto en dos terceras partes de los estados miembros de la UE se exige una concurrencia de causas para poder sopesar los bienes en conflicto, bienes entre los que se incluye el *nasciturus*. Muchos de los países del tercio restante son países del Este que han heredado legislaciones de regímenes no democráticos.
6. Esta ley presenta alguna laguna: como con la ley del 85, cualquiera que alegue peligro para la salud de la madre, podrá abortar dentro de las primeras 22 semanas, con el agravante de que ahora la nueva ley define la salud como “el estado de completo bienestar físico, mental y social” y la salud reproductiva como la “condición de bienestar físico, psicológico y sociocultural en los aspectos relativos a la capacidad reproductiva de la persona, que implica que se pueda tener una vida sexual segura, la libertad de tener hijos y de decidir cuándo tenerlos”.
7. El proyecto de Ley no especifica cómo se llevarán a la práctica las **medidas de educación** previstas. El Ministerio de Igualdad, impulsor del proyecto, no ha aclarado si la educación sexual se incluirá en *Educación para la Ciudadanía* (en cuyo currículo oficial aparece la educación afectivo-sexual). Sin embargo, se sabe que el Ministerio de Sanidad está elaborando una normativa legal que obligará a los centros educativos, sin excepciones, a impartir educación sexual a todos los alumnos. La formación en esta materia no la proporcionarán los profesores del centro sino personal sanitario externo designado por la Administración. De esta manera, no cabrá que los centros educativos apelen a su ideario para oponerse ya que, de hacerlo, serán acusados de no colaborar con la salud pública. Se pasa nuevamente por encima de los artículos 16.1 y 27.3 de la Constitución.
8. La mujer es la gran perdedora, pese a las intenciones declaradas por los promotores de esta ley, pues el transmitir a la sociedad la idea de que el aborto es un derecho exclusivo de la mujer genera la percepción de que el varón no tiene ninguna responsabilidad sobre sus propios actos, lo que deja a la mujer más desprotegida y en situación desigual.

2. QUÉ DICEN NUESTROS PASTORES:

La Conferencia Episcopal Española publicó una Declaración sobre el anteproyecto de Ley del Aborto: Atentar contra la vida de los que van a nacer, convertido en “derecho”. Es un documento de 11 páginas, que adjunto a este documento, del que se pueden destacar algunos puntos:

Los obispos dirigen sus reflexiones a todos los ciudadanos, no sólo los católicos, pues giran en torno al derecho a la vida de todo ser humano inocente, un patrimonio común de la razón humana.

Nuestros obispos piensan que esta ley supone “un serio retroceso respecto de la actual legislación despenalizadora, ya de por sí injusta”. El aspecto más nefasto de esta ley es la “pretensión de calificar el aborto provocado como un derecho que habría de ser protegido por el Estado”. Se establece un plazo de catorce semanas dentro del cual “la voluntad de la madre se convierte en árbitro absoluto sobre la vida o la muerte del hijo que lleva en sus entrañas”.

“La imposición del aborto procurado en el sistema sanitario (...) lleva consigo la transferencia de la obligatoriedad a los profesionales de la sanidad. De este modo queda abierta la posibilidad de que no se respete a quienes por muy justificados motivos de conciencia se nieguen a realizar abortos”.

La ley estipula que “se entregará a la mujer que solicita abortar una información en sobre cerrado que podrá leer en un plazo máximo de tres días. (...) La situación de angustia que empuja a la mayoría de las mujeres que se plantean abortar, más que sobres cerrados reclama corazones abiertos que les presten el apoyo humano que necesitan para no equivocarse quitando la vida a un hijo y destrozando la propia”.

“Facilitar a las adolescentes la decisión de abortar, marginando a sus padres de tal decisión, es propiciar su soledad e indefensión ante un hecho muy nocivo para su salud espiritual y su desarrollo humano”.

“Es llamativa la ausencia total de la figura del padre (...) No parece admisible que se margine a los padres en algo tan fundamental como es el nacimiento o la muerte de sus propios hijos”.

“Se reduce el aborto a mera decisión privada porque se concibe de modo perverso la libertad, como si se tratara de la mera capacidad de decidir cualquier cosa de modo absolutamente desvinculado del entorno humano en el que se mueve el yo solitario que decide. De este modo se fomenta una visión individualista y antisocial de la persona, cuya libertad vendría a coincidir con su capacidad de hacer prevalecer el propio sentir o el propio interés”.

“El Título primero del Anteproyecto de Ley trata fundamentalmente de la promoción de una estrategia de formación en «salud sexual y reproductiva» para todo el sistema **educativo** ”
Las directrices que se imponen para enfocar esta formación son propias de la **ideología de género** .

Muy relevante la consideración que hacen en el punto 27 del documento: “¡Es fascinante la educación en el amor y para el amor! Alentamos a los padres católicos, a las escuelas a quienes ellos han confiado la educación de sus hijos, a los sacerdotes, catequistas y a todos los agentes de la educación en la múltiple acción pastoral de la Iglesia a empeñarse seriamente en la educación de los jóvenes en este campo tan hermoso e importante de la afectividad y la sexualidad de acuerdo con la visión del ser humano que dimana de una razón iluminada por la fe. A ellos corresponden primordialmente el deber y el derecho de la formación humana integral de la juventud. El Estado no puede imponer ninguna moral a todos”.

En conclusión: los obispos dicen hablar “en favor de quienes tienen derecho a nacer y a ser acogidos por sus padres con amor; en favor de las madres, que tienen derecho a recibir el apoyo social y estatal necesario para evitar convertirse en víctimas del aborto; en favor de la libertad de los padres y de las escuelas que colaboran con ellos para dar a sus hijos una formación afectiva y sexual de acuerdo con unas convicciones morales que los preparen de verdad para ser padres y acoger el don de la vida; en favor de una sociedad que tiene derecho a contar con leyes justas que no confundan la injusticia con el derecho”.

II. PROPUESTA DE ACCIÓN

1. QUÉ ESTÁN HACIENDO LOS DISTINTOS GRUPOS DE OPINIÓN:

- A. FORO ESPAÑOL DE LA FAMILIA- quieren trabajar para que no haya abortos y despertar conciencias y para ello se van a centrar en:
 - Hacer que la gente vea cómo es el niño no nacido en cada una de las semanas.
 - Preocuparnos y estar cerca de todas las embarazadas, y ofrecerles ayuda y apoyo físico y moral, así como teléfonos especializados.
 - Hablar bien de la riqueza de la vida, de las bondades de la maternidad, de los perjuicios del aborto. Para ello están capacitando a personal para impartir conferencias.
- B. ESPAÑA EDUCA EN LIBERTAD- Manifiesto por la libertad de educación. Se adjunta. Lo presentarán en toda España, en varias ruedas de prensa simultáneas, en Madrid, Burgos, Córdoba, Jerez, Mérida, Santander, Salamanca, Segovia, Toledo y Valladolid, a las 11,30 del día 20 de enero. En este Manifiesto se afirma, entre otras cosas, que la ley es un “paso más del proyecto ideológico y cultural, de transformación de la sociedad, iniciado, entre otras muchas disposiciones, por la configuración reglamentaria de las asignaturas de **Educación para la Ciudadanía** y vulnera, igualmente, el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”. Como la ley prevé implantar una formación en salud sexual y reproductiva impartida

en los centros por personal ajeno a los mismos, estamos ante una nueva intromisión en el ideario de los colegios y en el ámbito de las libertades individuales. Por eso se solicita a los centros educativos con ideario propio que se opongan a dar esta llamada educación sexual.

- C. PROFESIONALES POR LA ÉTICA. Se han adherido y han promovido activísimamente el Manifiesto por la libertad de educación.
- D. Se han adherido al Manifiesto más de 140 fundaciones, asociaciones y plataformas, entre otras las siguientes instituciones educativas:
 - Fundación Educatio Servanda
 - Fundación Desarrollo y Persona
 - Instituto de Política Familiar
- E. Los **colegios de la Fundación San Pablo CEU** han hecho público un manifiesto en el que exponen su oposición a la Ley de Salud Sexual y Reproductiva tanto por sus contenidos favorecedores de la práctica del aborto como por sus disposiciones educativas. (Adjuntamos manifiesto)
- F. Derecho a Vivir, Hazteoir, Médicos por la vida y Plataforma la Vida importa, han convocado una **marcha por la vida el 7 de marzo** en Madrid y en distintas ciudades de España y América.

2. QUÉ PROPONEMOS PARA NUESTROS COLEGIOS: frente a la presentación del aborto como un derecho y frente a la nueva agresión a la libertad de educación

- A. Animar a participar en la marcha por la vida del 7 de marzo organizada por DAV
- B. Organizar conferencias atractivas para informar, sensibilizar y concienciar:
 - a) Para Madrid: Proponemos como **punto de partida** organizar una “Primera mesa redonda” en la UFV a la que asistirían los directores de nuestros colegios de Madrid y a la que invitaríamos a todas nuestras familias y personal.
La Comunicación para cada conferencia será vía:
 - circular
 - mail,
 - cartel Fundación Kolbe,
 - madres promotoras por clase y
 - correo interno al personal de nuestros colegios.

La fecha será **en marzo** y al finalizar se invitará a participar en las iniciativas y acciones promovidas por distintas asociaciones para defender la vida.

b) Habrá también otras conferencias en cada colegio para:

- padres de familia y Profesores y personal administrativo y de servicios

En cada conferencia, se abordaría el tema desde una pluralidad de perspectivas: legal, médica, personal, etc.

Ponentes propuestos:

- Perspectiva jurídica y global: Benigno Blanco ; José Carlos Abellán, María Lacalle y/o José Luis Requero
- Perspectiva médica y global: Ondina Vélez, Mónica López Barahona y Jesús Poveda

- Otros:

Esperanza Puente (perspectiva de la mujer que ha abortado y sabe cuáles son las terribles consecuencias; aporta también, como fundadora de Red Madre, la perspectiva de la activista pro-vida); Cristina López Schlichting (moderadora).

Tocar también, haciendo en ello mucho hincapié, el tema de la objeción de conciencia.

- Para los alumnos proponemos un ciclo de conferencias y acciones, Recomendamos especialmente el testimonio de Esperanza Puente, y la participación en la Marcha por la Vida.

C. Acciones en el área de Participación social, de apoyo a la mujer embarazada, a asociaciones pro-vida, a casas cuna y demás entidades que puedan estar vinculadas con este tema y que puedan ayudar a tomar mayor conciencia a nuestros alumnos, profesores y padres de familia.

D. Manifiesto de los colegios de la Legión de Cristo ante la nueva Ley de salud sexual y reproductiva.

- Se mandará una copia a cada familia de nuestros colegios.
- Se pedirá a Intereconomía que lo publiquen nuestro en los medios de su Grupo (Intereconomía TV, Intereconomía radio, semanario ALBA y la Gaceta)

III. PROPUESTA DE MANIFIESTO DE LOS COLEGIOS DE LOS LEGIONARIOS DE CRISTO ANTE LA NUEVA LEY DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Tras la reciente aprobación en el Parlamento de la Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, y ya próxima su entrada en vigor, los colegios de la Legión de Cristo en España manifiestan:

1º. Que esta ley desprecia los derechos humanos fundamentales, como si estos no fueran derechos naturales, inamovibles e imperecederos, y por tanto no susceptibles de ser reinventados o recreados por mayorías sociales circunstanciales, menospreciando el bien común y las minorías.

2º. Que nuestra democracia se debilita cuando una ley como ésta califica como derecho lo que en realidad es una injusticia y uno de los más graves atentados históricos contra la dignidad de las personas y el derecho a la vida.

3º. Que las mujeres serán, junto a los miles de niños eliminados antes de nacer, las grandes perdedoras, pues –además de lo hondamente herida que queda la persona que ha abortado– al convertir el aborto en un derecho exclusivo de la mujer se generará una desigualdad de hecho frente al varón y quedará más desprotegida.

4º. Que es profundamente injusto, anticonstitucional y autoritario imponer a toda la sociedad por medio del sistema educativo una concepción de la sexualidad contraria a la verdad sobre el ser humano y su dignidad, sin respetar el derecho fundamental e inalienable de los padres a elegir la forma en que quieren educar a sus hijos.

5º. Que una sociedad que pretenda legalizar la eliminación de una vida humana indefensa debe realizar una inmediata autocrítica y una profunda reflexión sobre sí misma.

Por tanto:

- Queremos leyes que amparen la dignidad y el derecho a la vida de todo ser humano.
- Exigimos políticas e iniciativas que apoyen realmente a la mujer, y en particular a la mujer embarazada.
- Proclamamos el derecho de los padres a elegir para sus hijos una educación acorde con sus propias convicciones religiosas y morales.
- Declaramos nuestra firme voluntad de ser fieles al compromiso adquirido con las familias de nuestros alumnos de formar a éstos según nuestro ideario, que se inspira en la concepción de la persona que dimana del Evangelio y del humanismo cristiano, y que defiende el derecho natural como fundamento de toda ley positiva.
- Haremos todo lo posible para que nuestros alumnos y sus familias cobren conciencia de la inhumanidad e injusticia de esta ley, y les animaremos a intervenir en el espacio público para reclamar al Estado la protección de los más débiles e inocentes.
- Solicitamos que se paralice inmediatamente la entrada en vigor de la susodicha ley y que se derogue la anterior ley del aborto, de 1985, que equivalía de facto al aborto libre y que, en todo caso, ya era una ley inicua.
- Instamos a la sociedad española a que defienda la vida de los seres más vulnerables.